Lugar	JIC Mamá Canguro
Fecha	24-09-2026
Tema	SOCALIZCION PROTOCOLO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE INCAPACIDADES
Desarrollo	**Objetivo** Socializar a los padres de familia el protocolo para el cumplimiento de incapacidades médicas de las niñas y los niños y la administración de medicamentos al interior del jardín infantil, con el propósito de fortalecer el conocimiento de los lineamientos institucionales que garanticen la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de los participantes, así como el cumplimiento de la normatividad vigente. El día de hoy siento las 8:00am se reúne la responsable del jardín Mery Helen Ruiz Garzony, enfatizando que la administración de medicamentos en los jardines infantiles constituye una medida excepcional que solo procede cuando existe prescripción médica, autorización de la familia y se cumplen todos los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social. Se abordaron los siguientes temas: **1. Objetivo del protocolo** Se explicó que el protocolo orienta a los padres de familia sobre el adecuado manejo de las incapacidades médicas y la administración segura de medicamentos cuando una niña o un niño requiere continuidad en un tratamiento, garantizando el derecho a la salud y a la educación. **2. Marco conceptual** Se socializaron los principales conceptos necesarios para la aplicación del protocolo, entre ellos: • Acción adversa. • Evento adverso. • Medicamento. • Prescripción médica. • Dosis y dosificación. • *Forma farmacéutica.* • Vías de administración. • Administración por inhalación. • Prevención. • *Diagnóstico.* Se resaltó la importancia de conocer esta terminología para actuar correctamente frente a situaciones relacionadas con la salud de las niñas y los niños. **3. Administración de medicamentos** Se recordó que: • Solo se administrarán medicamentos formulados por un profesional en medicina.

Powered by CamScanner

- La primera dosis deberá haber sido suministrada en el hogar.
- No se administrarán medicamentos inyectables, intramusculares o parenterales.
- Los medicamentos deberán encontrarse en su empaque original, con registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento vigente.
- La familia deberá entregar la fórmula médica vigente y el consentimiento informado cuando corresponda.
-

4. Requisitos para el ingreso de medicamentos

Se enfatizó la verificación de:

- Identificación completa de la niña o el niño.
- *Vigencia de la fórmula médica.*
- Nombre del medicamento.
- Dosis.
- Frecuencia.
- Vía de administración.
- Firma y registro profesional del médico tratante.
- Ausencia de tachones o enmendaduras.

Asimismo, se recordó que todo ingreso de medicamentos debe registrarse en el **Formato FOR-PSS-146**.

5. Procedimiento para la administración

Se reiteró la aplicación de los principios de administración segura:

- Niño o niña correcta.
- Medicamento correcto.
- Dosis correcta.
- Hora correcta.
- Vía correcta.

Además, se indicó que antes de administrar cualquier medicamento se debe realizar lavado de manos, preparar el medicamento en condiciones de asepsia, *utilizar implementos limpios, registrar la administración en el* **Formato FOR-PSS-145** y efectuar el registro correspondiente en el **Formato FOR-PSS-309**. Posteriormente, la niña o el niño deberá permanecer en observación durante 30 minutos para identificar oportunamente posibles reacciones adversas.

6. Manejo de situaciones de emergencia

Se recordó que, ante un episodio relacionado con la condición de salud de una niña o un niño:

- Se debe informar inmediatamente al profesional certificado en primeros auxilios.
- Administrar únicamente el medicamento autorizado según indicación médica.
- Informar a la responsable del servicio.
- Contactar la Línea 123 cuando la situación lo requiera.
- Informar oportunamente a la familia.
- Acompañar el traslado al servicio de salud cuando sea necesario.
- Registrar completamente la novedad.

Powered by CamScanner

7. Almacenamiento de medicamentos

Se explicó que los medicamentos:

- Deben permanecer en su caja original.
- Se almacenarán bajo custodia de la responsable del servicio.
- No deben guardarse en el botiquín.
- Deben devolverse diariamente a la familia al finalizar la jornada.}

8. Cumplimiento de incapacidades médicas

Se enfatizó que:

- Las incapacidades médicas deben cumplirse en su totalidad.
- Durante la incapacidad la niña o el niño debe permanecer en casa bajo el cuidado de su familia.
- El jardín realizará seguimiento telefónico durante la ausencia.
- Todo seguimiento deberá registrarse en los formatos institucionales correspondientes.
- Para el retorno al servicio deberá presentarse la incapacidad médica cuando esta haya sido expedida.

9. Responsabilidades del talento humano

Se recordó que es responsabilidad del personal:

- Conocer e implementar el protocolo.
- Promover el uso seguro y responsable de medicamentos.
- Verificar el cumplimiento de todos los requisitos antes de administrar un medicamento.
- Registrar oportunamente cada actuación en los formatos institucionales.
- Informar inmediatamente cualquier evento adverso.
- Mantener comunicación permanente con las familias.

Asistentes

Nombre	*Cargo/Rol*	Dependencia	Firma
Mery Helen Ruiz Garzón	***Responsable Jardin Infantil***	**JIC MAMA CANGURO**	
Yuneisky Del Carmen Suarez	Mamá Parvulos B.	JIC mamá Canguro	Yuneisky Suarez.
Sharick Borja	Mama Parvulos B.	JIC mamá Canguro	Sharick Borja
Violett Beleño	Mamá Parvulos A	J.I.C. Mamá Canguro	Violett Beleño
Yerlin Mendoza Del Toro	Mamá Prejardin C	JIC Mamá Canguro	Yerlin M.
Mara Paula Ramos	Mamá Parvulos C	J.I.C mamá Canguro	Mara Ramos
Bertha Contreras	Mama Parvulos C	J.I.C Mamá Canguro	Bertha C.
Karol Gutierrez	Mamá Prejardin B	JIC Mamá Canguro	Karol Gutierrez

Powered by CamScanner

	Actividad	*Responsable*	Fecha límite
Compromisos			
Próxima reunión			
Elaboró	Mery Helen Ruiz Garzón		

Powered by CamScanner